Fecha: SEPTIEMBRE DE 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Guía literal A, numeral IV – Guía para la elaboración de Estudio de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato cuyo objeto será **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUTAGA SEDE CENTRAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**, dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. ASPECTOS GENERALES.

Se trata de un contrato de obra pública que busca la adecuación, mantenimiento y ejecución de obras complementarias en la infraestructura física de la Institución Educativa Butagá sede central, así como la puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de agua potable, se justifican en la necesidad de garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y recreativas de la comunidad educativa. Estas intervenciones permiten preservar y optimizar la infraestructura existente, cumplir con las normas técnicas y sanitarias vigentes, asegurar la calidad del agua potable para prevenir riesgos en la salud de estudiantes y personal, y mejorar las condiciones del entorno escolar, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa y al bienestar integral de todos los beneficiarios.

2. PERSPECTIVA LEGAL

El objeto contractual relacionado con la adecuación, mantenimiento y obras complementarias en la Institución Educativa Butagá sede central y la puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de agua potable se enmarca dentro de las competencias constitucionales y legales de los entes territoriales para garantizar el derecho fundamental a la educación y el acceso a servicios públicos esenciales en condiciones de calidad y seguridad.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia (arts. 67 y 365) establece el deber del Estado de garantizar la educación y la prestación eficiente de los servicios públicos. La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y la Ley 715 de 2001 otorgan a los municipios la responsabilidad de administrar, mantener y adecuar la infraestructura educativa oficial. Asimismo, la Ley 142 de 1994 sobre servicios públicos domiciliarios y la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Protección Social fijan los requisitos de calidad del agua para consumo humano, lo que respalda la puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento para asegurar condiciones sanitarias óptimas.

Desde el punto de vista contractual, el proceso debe regirse por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Pública) y la Ley 1150 de 2007, que establecen principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal. Además, los contratos de obra pública y mantenimiento de infraestructura educativa, así como la implementación de sistemas de agua potable, son inversiones prioritarias para garantizar derechos fundamentales y cumplir con políticas públicas sectoriales.

En consecuencia, el objeto contractual no solo tiene sustento técnico y social, sino también un sólido fundamento normativo que obliga a las entidades territoriales a garantizar espacios educativos seguros y el suministro de agua potable en condiciones aptas para la comunidad educativa.

3. ANÁLISIS MARCO REGULATORIO/LEGAL

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de la población en su respectivo territorio. La Administración Municipal como Ente Territorial tiene la responsabilidad por orden Constitucional de velar por la protección de los bienes del estado.

Concordante con el anterior enunciado, el artículo 311 de la Constitución Política dispone que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Asi mismo, el objeto contractual consistente en la **adecuación, mantenimiento y obras complementarias de la infraestructura física de la Institución Educativa Butagá sede central y la puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de agua potable** se encuentra amparado en un sólido marco normativo. En primer lugar, la **Constitución Política de Colombia** establece en su artículo 67 el derecho fundamental a la educación y en su artículo 365 el deber del Estado de asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos, entre ellos el acceso al agua potable. La **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)** y la **Ley 715 de 2001** asignan a los municipios la responsabilidad de administrar y mantener la infraestructura educativa oficial para garantizar condiciones adecuadas y seguras. A su vez, la **Ley 142 de 1994** regula los servicios públicos domiciliarios, mientras que la **Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Protección Social** establece los requisitos sanitarios de calidad del agua para consumo humano, lo que respalda jurídicamente la puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de agua potable en la institución educativa.

Desde la perspectiva de la contratación estatal, el proceso debe ajustarse a los principios y disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Pública), la Ley 1150 de 2007, y los decretos reglamentarios vigentes, que imponen los principios de planeación, transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad. Además, las inversiones en infraestructura educativa y en sistemas de agua potable están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4 y ODS 6) y con los lineamientos del Plan Nacional y Plan Territorial de Desarrollo, que priorizan la calidad educativa y el acceso al agua potable como ejes fundamentales del bienestar y la salud pública.

En conjunto, este marco regulatorio respalda la legalidad y conveniencia del objeto contractual, asegurando que las acciones emprendidas no solo cumplen con las obligaciones constitucionales y legales de la entidad territorial, sino que también garantizan la protección de derechos fundamentales, el fortalecimiento de la calidad educativa y la prestación eficiente de los servicios públicos esenciales.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

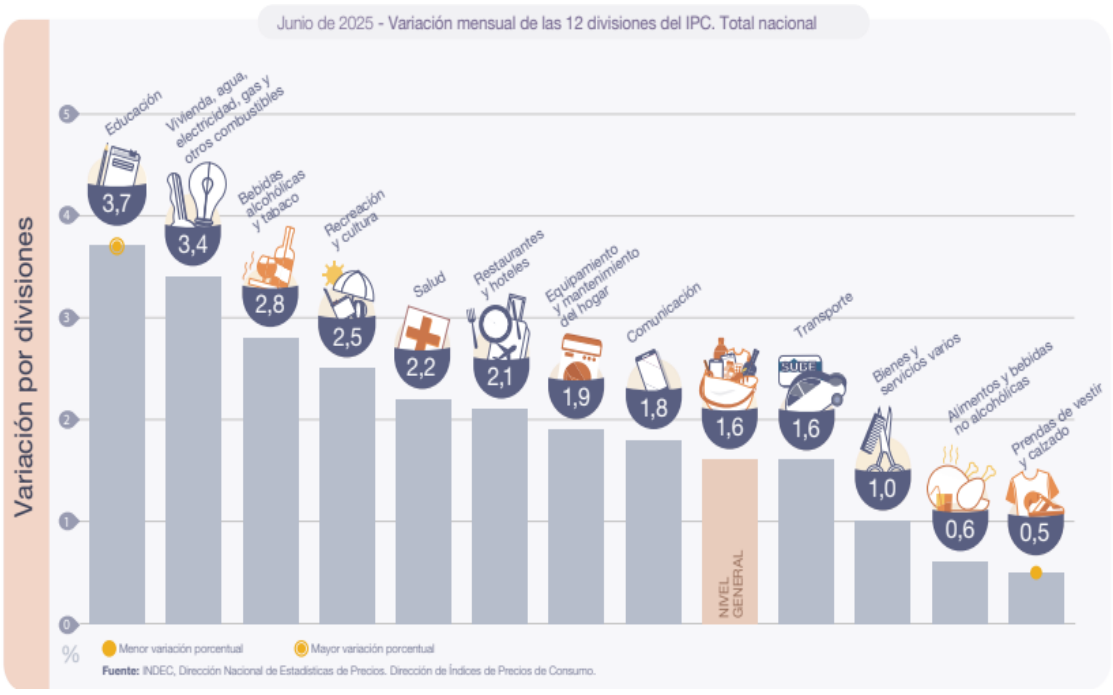
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T



Cuadro 1. **Índice de precios al consumidor.**
Variaciones de junio con respecto al mes anterior, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	**1,6**	**2,0**	**1,3**	**1,1**	**1,2**	**1,0**	**1,8**
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,6	0,9	0,3	0,0	0,2	0,0	0,9
Bebidas alcohólicas y tabaco	2,8	3,0	2,6	2,0	2,6	2,8	2,8
Prendas de vestir y calzado	0,5	-0,1	1,0	0,9	1,9	-0,4	1,5
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	3,4	4,3	3,2	3,0	1,8	0,3	3,9
Equipamiento y mantenimiento del hogar	1,9	2,1	1,6	0,9	2,1	2,0	3,1
Salud	2,2	2,2	2,1	2,5	1,9	2,2	1,8
Transporte	1,6	2,2	1,2	0,6	1,4	0,9	1,6
Comunicación	1,8	2,0	1,9	1,0	0,5	1,4	2,1
Recreación y cultura	2,5	4,1	0,5	1,2	1,9	3,8	1,5
Educación	3,7	3,7	4,2	1,7	4,9	1,5	1,4
Restaurantes y hoteles	2,1	2,2	1,8	3,1	1,6	2,5	2,9
Bienes y servicios varios	1,0	0,8	1,6	1,5	0,4	0,4	0,0

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas

medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 7,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,9%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

El sector al cual aplica el presente proceso contractual:

No.	*SECTOR*	APLICA
1	AGROPECUARIO	
2	SERVICIOS	
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCIÓN	X
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	

5. ANÁLISIS TÉCNICO

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1	**CUBIERTAS**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
1,01	**2.01.50**	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	Precios Gober.	M2	70,00	0	$ 14.525,67	$ 1.016.796,90	1,00%
1,02	**2.08.17**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	Precios Gober.	ML	60,00	0	$ 81.614,96	$ 4.896.897,60	4,82%
1,03	**2.08.21**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	Precios Gober.	M2	70,00	0	$ 66.602,21	$ 4.662.154,70	4,59%
							SUBTOTAL CAPITULO 1	**$10.575.849,20**	
2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
2,01	**2.10.106**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, ENCALIBRE 12 AWG Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	Precios Gober.	UND	25,00	0	$168.348,09	$ 4.208.702,25	4,14%
2,02	**2.10.137**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	Precios Gober.	UND	10,00	0	$ 149.046,85	$ 1.490.468,50	1,47%
2,03	**2.10.98**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1/2"	Precios Gober.	ML	70,00	0	$ 15.536,24	$ 1.087.536,80	1,07%
							SUBTOTAL CAPITULO 2	**$ 6.786.707,55**	
3	**PINTURA**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
3,01	**2.07.19**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS EN MUROS	Precios Gober.	M2	595,52	0	$ 9.941,61	$ 5.920.394,73	5,83 %
3,02	**2.07.08**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO MUROS	Precios Gober.	M2	30,00	0	$ 10.332,35	$ 309.970,50	0,31%
3,03	**2.07.01**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	Precios Gober.	ML	276,00	0	$ 8.226,84	$ 2.270.607,84	2,23%
							SUBTOTAL CAPITULO 3	**$ 8.686.973,07**	
4	**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**								
4,01	**N/A**	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SEGÚN ESPECIFICACIONES Los componentes que integran la planta: - Un Tanque de almacenamiento cilíndrico cap. 2200 litros. - Clorinador EMAUX modelo CL 01 Con pastillas de 3 “ - Sistema hidroneumático; Bomba de 1.5 HP, A. inoxidable, modelo Future Jet, con tanque de diafragma Pearl de 60 llts, presostato y manómetro, sensores de nivel. - Dos Tanques polyglass de 13 x 54 ", con válvula manual de tres vías cap. 4 m3/hora, con lechos de grava, arena y carbón activado - Lampara ultravioleta marca Viqua modelo VH410. - Dos carcasas de polipropileno de 20" x 2 1/2 x 3/4 " de entrada, con microfiltros de 5 y 1 micra.	Cotiza.	GBL	1,00	0	$43.975.000,00	$43.975.000,00	43,28%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
		-Tablero Eléctrico, sistema de protección de bomba, contactor, guarda motor, cableado y conexión de sensores de nivel y Ultravioleta.							
4,02	**2.03.27**	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.12 M.	Precios Gober.	M2	6,20	0	$ 178.177,98	$ 1.104.703,48	1.08 %
4,03	**2.19.06**	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 1/8")	Precios Gober.	M2	19,70	0	$ 358.866,03	$7.069.660,79	6,96%
4,04	**2.10.91**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 3/4". (TIPO PESADO - DB).	Precios Gober.	ML	19,00	0	$ 7.418,53	$ 140.952,07	0,14%
							SUBTOTAL CAPITULO 4	**$ 52.104.316,34**	
							COSTO DIRECTO TOTAL	**$ 78.153.846,15**	76,92%

INFORMACIÓN CONSOLIDADA			
COSTO DIRECTO		$ 78.153.846,15	**76,92%**
Bienes	$ -		
Servicios	$ -		
Obra Pública	$ 78.153.846,15		
COSTO INDIRECTO		$ 23.446.153,85	**23,08%**

Administración	22%	$ 17.193.846,15	AIU	$ 23.446.153,85	
imprevistos	3%	$ 2.344.615,38			
Utilidad	5%	$ 3.907.692,31			
SUBTOTAL			$	101.600.000,00	100,00%
TOTAL, PRESUPUESTO			$	101.600.000,00	100%

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Análisis económico realizado tomando como base la resolución 050 del 05 de mayo de 2025, y resultado de la revisión de precios, este arroja un valor el cual es tomado como presupuesto oficial establecido para adelantar el presente proceso de contratación. El cual se discrimina así:

Perspectiva comercial frente a la demanda de otras entidades:

El Municipio de PESCA, debe contestarse la siguiente pregunta: ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?, a lo cual se halla la siguiente información:

PROCESO NO.	ENTIDAD	VALOR CONTRATO	AÑO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MB-SA-MC-08-2025	MUNICIPIO DE BOYACA	$239,899,921	2025	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE BOYACA VIGENCIA 2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MT-SA-OP-008-2025	MUNICIPIO DE TUTA	$184,575,434	2025	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-009-2025	MUNICIPIO DE COMBITA	$53,629,562	2025	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COCINAS Y COMEDORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-MQ-011-2025	MUNICIPIO DE QUIPAMA	$371,995,758	2025	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE QUÍPAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

7. PERSPECTIVA FINANCIERA:

La entidad ha extraído del portal SECOP la siguiente información la cual servirá de referencia para establecer los requisitos financieros y organizacionales en el presente proceso de selección:

No.	PROCESO	ENLACE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO

1	MB-SA-MC-08-2025 MUNICIPIO DE BOYACA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.PPI.41891597&isFromPublicArea=True&isModal=False	11,86	0,34	15,38	0,22	0,21
2	MT-SA-OP-008-2025 MUNICIPIO DE TUTA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8559323&isFromPublicArea=True&isModal=False	1,19	0,50	1	0,04	0,02
3	SAMC-009-2025 MUNICIPIO DE COMBITA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8518385&isFromPublicArea=True&isModal=False	7,29	0,45	15,12	0,13	0,12
4	SAMC-MQ-011-2025 ALCALDIA DE QUIPAMA	http://contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14466318&g-recaptcha-response=0cAFcWeA4IGYKf60lqexUvKtKPl_NPRDo4-l03da1FFcOnlb3S85iKF2hbNtQbau6wcTxxyv2FWddeC9mJnOzr5iKnEqTEwk8HVNtPQSS4J-OEE2rWn7lU6mvEKJcBGvmJRpDUX6pJSS4G9YilpbTVTbVx2OuVFpv1oBtmV0LuuBlf8xAVL-GTtZLKdNJXcKRi0ED6Rb6bvjewrDy7mxAAYlPyNf5MQpJcy0twnLFyda6mgl2cTTlFK11Dx-mARuMVrlhXbIH04GgH2JivIn9iZIsvGHlC2WXm-dhWJq8hW_yUShSQ3N912SjG7zaJEClSdM99MLQbUn-CHyGWjS_sOappK_Q1iNx-cFH1In6p1pI6A5y2D5O51eb6T8q4PdiGxrs83o6YNYeJ9kcqXs2HKgerJp8QGwRqhNq9bK444-tS2cF65NjJOztNSNyKa-	6,32	0,29	27,69	0,36	0,32

		L_D5wWZHEYOsfH88BsldJbn8y-SaR0l9goS7VOodYv8GZK5COHowcBUi6MpL6HqPvml1rQ5OgqvKyDJfb4pPh3srhUnNLixaYP5Oy1stGRa2p311HOrT4HjKPP_ZiLQgDLUizvCBDDqgJWHW4JxcQiyvdNQLofAieAJdr1PBEsvQRaCN7miji_E4FZ0WPAOMkbJopflajKHUiuMGzOVvMdOt30StzftLoaS1RExOdM-CjETqrc_tieWm0j00Wgf9eyoY0PotSTbdMCUOqXsObAdz_W3CSTFICq6BXoQNXOMS4KegOrT5L2I_SEv1L5pXN4pw-0ODoFK_wkDxNEktcxdiY27FkiVtV69t_qvV1pbe5S_aZqiTxvCgrtAw-pGPc22rjRSLpwvNgPgld5TdnoFKdELiSZT0-08HGN_nidZ-o3qfURQ1E7vMM					
5	SAMC-003 DE 2025ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14431227&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7iF_W7FStdCB_kzrrSfzMWL4yFbPoM_QUQ4glC1-YgZ-B8v_tHVuR-bVwJG5vtGlW102Bv0CaoxfrtvcP5c3APyRcHE9H5ZwBqFUr69DPGtUVlt11fLrK3AlZhr0_9stzykCGl7cYnVO8jGJJevQUkwA8mFUdALj4_PJb6w6FsjDJJ5BC-fKQihEvGBfEA9eHO4G5R0Cp05zBuUTS1Bld5Fcu1olW5X-UsOs7TtNHbS3n1Cq4iJZFwUQAyJMoxDdcKyGdrAhnDe3fqcCw75R-lr4QE4v4XtkGSLNK1BZjYZ2n36d031zAbQt3bgd2os4AoxehYrPhlwerpOUS4LfpgqVkuNwNck8Ft_CNRPsymtA31UjKbvSqsfqCnFAIGyjje9jt9WGrCA2td2NBL6BvzQ4FyTHfbCuY16qJYe28kpr2JYxS-rD8R7HRyQct5Hcnzmycp7Orafs4ITC4nTk_AA1PfWqB23zADw7XCgPOFuOY8yPxf3l9WnSUjm-	15	0,05	20	0,30	0,30

		rSo_aRETEMfETdjQCfE2HjA72IPljIkLAf-cs6FH5WPZ_qv_q9JzoZHF_SOwrvQ-TDcDiLQcVJ_Pb63jrn9FeDD8yuluYH8Kj5lAO--VVi8MR0Mup2IzM1DDIgHChhmG7EfT3wp_OZ9OLhsxKzZaGoESRjJTBo49qhfciOZQEMBSxzL_WOzvgruk6ZjqRRUbBfpD8GKVmgY-lBubaYrcn5nhvinQxRMURUkD3DHL6DXLrJ4JVScDNm_9JeyeT20m3KaJ5gtfzseNgf-VUmFEOaH5c3R90C9sfXmmFJPJfFByHMr_yjy0KK7ia_StvFgjSJ_pAr4HHdjmcQ6W0xX5nEqnShOVbNVSCPgwbEgG9led-pD12UqjE					
PROMEDIO			**8,33**	**0,33**	**15,84**	**0,21**	**0,19**

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; Lo anterior acorde con el Decreto 1082 de 2015 y tratándose de personas naturales se constata con la experiencia mínima requerida

GARANTÍAS

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías:

La garantía única a favor de entidades estatales que presentará el contratista, avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato

CLASE DE RIESGOS	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del valor total del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.

CLASE DE RIESGOS	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Estabilidad de la obra	10	Del valor total del contrato	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la que se firme acta de recibo final de obras
Pago de salarios y prestaciones sociales	5	Del valor total contrato	La del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil extracontractual	N/A	EL MONTO SERA DE 200 SMLMV.	Durante la duración del contrato.
Calidad de los bienes	20	Del valor total contrato	La del contrato y cuatro (04) meses más.

RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

En el evento que se requiera realizar una expropiación judicial.

- Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.
- Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.
- Mayores costos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo **2.2.1.1.1.6.3.** del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1082 de 2015 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

a) Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.

b) y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo **2.2.1.1.1.6.3** del Decreto 1082 de 2015, y los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

1. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
3. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
4. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
5. Falta de Coordinación Interinstitucional
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7. Riesgo de que no se firme el contrato
8. Riesgo de que no se presenten las Garantías
9. Riesgo de No Publicación.
10. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
11. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
12. Riesgo de Calidad del servicio
13. Riesgo de Financiero
14. Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
15. Riesgos Laborales

2. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

a. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad

1) **RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2) RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3) RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS ARTÍCULOS A SUMINISTRAR CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4) RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5) FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual específico de funciones y manual de Contratación	Permanente

1. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**

B. RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con LA EXPERIENCIA Y OFERTA del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

2. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. **RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.**	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se ADJUDIQUE LA CONVOCATORIA.	Una vez ADJUDICADO EL CONTRATO.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
3. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

3. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. **RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL**	4	4	4	El contratista	Quien selecciono al	Comparando las obligaciones del contrato	Permanente durante el plazo de

SUMINISTRO CONTRATADO.					contratista o el Supervisor, en caso de existir	con los servicios ejecutados por el contratista	ejecución del contrato.
2. RIESGO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
3. RIESGO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en cada caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada Ó Solicitando al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato
4. RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
6. RIESGOS LABORALES					Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo bunas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del Suministro	Permanente

DEPENDENCIA RESPONSABLE

SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

Original firmado

DIEGO FERNANDO LÓPEZ PEDROZA
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

Elaboró, Eliana Yohadis Bohórquez Escobar
Asesor externo